

Fe N° 760861

ESC. HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN - 13213/4

CERTIFICO QUE: I) PETROSYNERGY SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil y vigente regulada bajo la legislación de la República Oriental del Uruguay. La sociedad fue constituida originalmente bajo la legislación de la República de Panamá y con la denominación de PETROSYNERGY INC., según Acta de Estatutos debidamente protocolizada el 17 de marzo de 2010 por el Notario Público Roberto Rene Rojas Contreras, inscrita en el Registro Público de Panamá el 18 de marzo de 2010 bajo ficha número 694931, documento redi número 1744020. Por Reunión de la Junta de Accionistas de la citada sociedad de fecha 23 de abril de 2014 celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, cuya acta respectiva fue certificada por el Dr. Santiago Guerron Ayala y debidamente apostillada, se resolvió la continuación de la sociedad como Sociedad Anónima bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, dándose nueva redacción a la totalidad de los estatutos sociales, lo cual fue aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 19 de mayo de 2015, protocolizado en esta ciudad el 21 de julio de 2015 por el suscrito Escribano, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 3 de agosto de 2015 con el número 108514 y publicado en el Diario Oficial y España Judiciales ambos del 27 de noviembre de 2015. **II)** Con los procedimientos legales relacionados precedentemente se dio total cumplimiento a los requisitos establecidos por la legislación uruguaya (artículo 198 de la ley 16.060 y demás normas reglamentarias y concordantes) para la continuación de una sociedad extranjera bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, no siendo necesario cumplir ningún con ningún acto o formalidad adicional para que tal continuación sea válida o efectiva, lo cual tiene carácter definitivo e irrevocable, salvo decisión de la sociedad en el futuro de disolverse o de

continuar su actividad bajo las leyes de otra jurisdicción. III) Los accionistas de la sociedad son SYNERGY RESOURCES CORP (\$1.147.299) y SYNERGY GROUP CORP. (\$ 1), únicos accionistas tenedores del 100% del capital integrado (\$ 1.147.300). IV) De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, la representación de la Sociedad corresponde al Presidente o cualquier Vicepresidente actuando individualmente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2015, cuya acta luce copiada al libro respectivo que tengo a la vista, fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Germán Efromovich; Vicepresidente: José Efromovich; Director: Michael Franklin Welch. Por Declaratoria suscrita en la ciudad de Quito, Ecuador, el 8 de enero de 2016, cuyas firmas certificó el Notario Miguel Angel Tito Ruilova y protocolizó el suscrito Escribano el 22 de enero de 2016, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 29 de enero de 2016 con el número 2703, la sociedad cumplió con la inscripción registral del Directorio establecida en el artículo 86 de la ley 16.060. V) El domicilio constituido y fiscal de la sociedad es en esta ciudad, calle Rincón número 468 piso cuarto. VI) Todo lo consignado precedentemente surge de la documentación original que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de febrero de dos mil dieciséis.

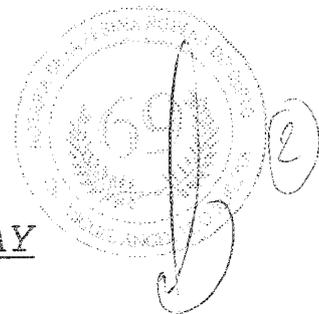


[Handwritten signature]
MIGUEL ANGELO TITO RUILOVA
ESCRIBANO



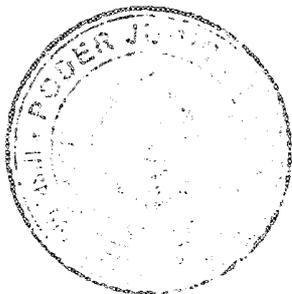
\$ 261,00	
054590 ²²	
Fecha de emisión:	12/02/16
Valor:	261,00
Por:	de

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 760861 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de febrero de dos mil dieciseis.

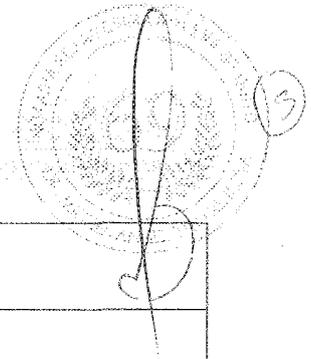


Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Pays : República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Montevideo
6. el día the / le	22 de Febrero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
8. bajo el número Nº sous nº	00016011427016Y
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Beatriz Arcequi Ministerio de Relaciones Exteriores



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

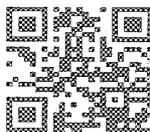
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 10 Númeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que esta COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 3 foja(s). Quito a 01 MAR. 2016



Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

196
1100
3334

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL



≅002.00

F.B. 1091

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2015.02.06 16:33:33 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 103342

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

53066/2015 (0) DE FECHA 05/02/2015

QUE LA SOCIEDAD

SANTA ELENA OIL AND GAS CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 335709 (S) DESDE EL MARTES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARCELA ROJAS DE PEREZ

SUSCRIPTOR: BETTY GOMEZ DE CONTRERAS

DIRECTOR: GERMAN EFROMOVICH

DIRECTOR: RAUL ADALBERTO DE CAMPOS

DIRECTOR: GABRIELA SOMMERFELD

PRESIDENTE: GERMAN EFROMOVICH

TESORERO: GABRIELA SOMMERFELD

VICEPRESIDENTE: RAUL ADALBERTO DE CAMPOS

SECRETARIO: GABRIELA SOMMERFELD

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

ES EL PRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE,

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOSCIENTAS (200) ACCIONES, TODAS LAS CUALES SERAN SIN VALOR NOMINAL.

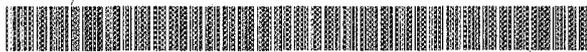
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 06 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 01:11 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a



10 de FEBRERO 2016
Miguel Ángel Roldán
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

9 Sellotimbre y 10 firma Miguel Ángel Roldán

8 Bajo el número 8592

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

5 de 11 de FEB 2016

CERTIFICADO

4 Y esta revestido del sello/timbre de 30.

3 quien actua en calidad Notario

2 ha sido firmado por Miguel Ángel Roldán

1 país PANAMA.
Convencion de la Haya du 5 de octubre 1961

APOSTILLE



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Registro de Accionistas de SANTA ELENA OIL AND GAS CORP.

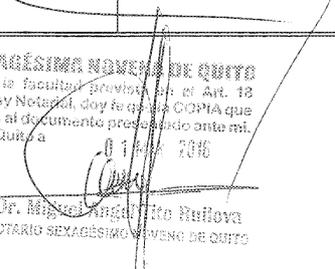


Certificado N°	NOMBRE DEL ACCIONISTA	Número de Acciones	Fecha de emisión	Fecha en que ceso de ser accionista Día/Mes/Año	Número de Acciones Redimidas
1	COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES INTERNACIONAL CORP.	100	25 de septiembre de 1997	2 de agosto de 2007	
2	PORTADOR	100	4 de diciembre de 2001	2 de agosto de 2007	
3	PETROSYNERGY	200	2 de agosto de 2007		

Certificado por:


 Alemán, Cordero, Galindo & Lee
 Agente Resident



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede, se iguala al documento presentado ante mí.
 En -/- hoja(s). QUITO, a 01 de Agosto del 2016

 Dr. Miguel Ángel Tito Rufova
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2015.01.30 12:45:59 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 82856

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

39047/2015 (0) DE FECHA 28/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

PETROSYNERGY INC.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 694931 (S) DESDE EL JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: NO CONSTA
SUSCRIPTOR: NO CONSTA
DIRECTOR: GERMAN EFROMOVICH
DIRECTOR: JOSE EFROMOVICH
DIRECTOR: RAUL CAMPOS
PRESIDENTE: GERMAN EFROMOVICH
VICEPRESIDENTE: JOSE EFROMOVICH
TESORERO: RAUL CAMPOS
SECRETARIO: JOSE EFROMOVICH
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, O EL VICEPRESIDENTE, Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO SEA NECESARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 50,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 50,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 A LAS 03:38 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 13
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 7 - foja(s). Quito a



01 MAR 2016
[Signature]
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

9 Sello/timbre en firma
8 Bajo el número
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
5 de
6 EN PANAMA
CERTIFICADO
03 FEB 2015
4 y esta revestido del sello/timbre de
3 quien actua en calidad
2 ha sido firmado por
1 Pais PANAMA
Convenion de la haye du 5 de octubre 1961
APOSTILLE



PETROSYNERGY INC.



Sociedad incorporada bajo las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas el día 4 de mayo de 2001 y continuada como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, por el Registro Público N°2,302 otorgada el día 17 de marzo de 2010, Notaría Novena del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a la Ficha 694931, Documento Redi 1744020, el 18 de marzo de 2010.

REGISTRO DE ACCIONES

Nombre de el (los) Accionista (s)	Certificados emitidos		Fecha de emisión	Cantidad Pagada	Cantidad Adeudada	Cesionario	No. de Acciones Transferidas	Fecha de transferencia	Certificados nuevos emitidos	
	No.	No. de Acciones							Cert.#	No. de acciones
HAMILTON NOMINEES LIMITED	1	1	23-mayo-2001	US\$1.00	----	SYNERGY GROUP CORP.	1	25-septiembre-2003	3	2
HAMILTON TRUSTEES LIMITED	2	1	23-mayo-2001	US\$1.00	----	SYNERGY GROUP CORP.	1	25-septiembre-2003	3	2
SYNERGY GROUP CORP.	3	2	25-septiembre-2003	US\$2.00	----	Anulado 15-diciembre-2005				
SYNERGY GROUP CORP.	4	2	15-diciembre-2005	US\$2.00	----	SYNERGY RESOURCES CORP.	2	22-mayo-2006	5	2
SYNERGY RESOURCES CORP.	5	2	22-mayo-2006	US\$2.00	----	Anulado 18-marzo-2010				
SYNERGY RESOURCES CORP.	6	2	20-marzo 2010	US\$2.00	----					

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICADO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 11 MAR 2015

Testigos _____
Testigos _____
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961
1 País PANAMÁ.

El presente documento público
2 ha sido firmado por Raúl Iván Castillo
3 quien actúa en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de V

CERTIFICADO

5 EM Panamá _____ 5 de 11 MAR 2015
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 15190

7 Sello/Timbre 10 Firma Alfonso de Soto
8



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto a...

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s), Auto a
11 MAR 2015
De Alfonso de Soto
NOTARIO SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

